

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2022 EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto 018 del 25 de enero de 2006 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”, expedido por la Gobernación de Santander, y el Decreto 0209 del 24 de marzo de 2020 “POR EL CUAL SE NOMBRA UN GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”, expedido igualmente por la Gobernación de Santander, el Artículo 18.1 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2020, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”, y el Artículo 18.8. de la Resolución 066 de 2020 expedida por la Gerente de la E.S.E. HLP, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN”, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 18.1 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2020 – Estatuto de Contratación, establece que:

“Para la selección de sus contratistas la ESE llevará a cabo los siguientes procedimientos:

18.1 Convocatoria Pública: *Deberá ser desarrollada cuando la cuantía del objeto a contratar sea igual o superior a 600 SMLMV y deberá ser reglamentada a través del Manual de Contratación*

(...)”

2. Que de conformidad con lo anterior, el Artículo 18 de la Resolución No. 066 de 2020 – Manual de Contratación, consagra que el procedimiento de la convocatoria pública, que deberá ser desarrollada cuando la cuantía del objeto a contratar sea igual o superior a 600 SMLMV.

3. Que atendiendo lo estipulado en el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E. HLP y a la naturaleza, objeto y cuantía; el presente proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección de contratista de convocatoria pública.

4. Que los avisos, actos administrativos y demás documentos correspondientes al proceso de selección de convocatoria pública, se publicaron en la página web de la entidad <https://www.hlp.gov.co/> y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

5. Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, realizó los estudios previos, en donde determino la conveniencia y oportunidad de la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2022, cuyo objeto es la **“EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO EN SALUD Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA”**.

6. Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, mediante acto administrativo Resolución No. 009 del 26 de enero de 2022, se dio apertura al proceso de selección de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022, cuyo objeto es la **“EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO EN SALUD Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA”**.





HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

7. Que el mimo 26 de enero de 2022, en la fecha y hora señala se publicaron los términos de referencia definitivos de la mencionada CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022.

8. Que cumplido el plazo establecido en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022, para la presentación de las ofertas, se recepcionó una (01) propuesta, la cual fue radicada por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA “SINTRASACOL”**, identificado con NIT. 900.557.437-0, representado legalmente por **LUISA FERNANDA CORTES HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.581.094 de Barrancabermeja, Santander, según consta en el acta de cierre.

9. Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, mediante acto administrativo Resolución No. 009 del 26 de enero de 2022, conforme el comité evaluador del proceso de selección de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022, cuyo objeto es **“EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO EN SALUD Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA”**.

10. Que una vez efectuada la evaluación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, aspectos de orden técnico habilitante y de experiencia general los designados del comité evaluador establecieron que el proponente, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022 y al ser declarado hábil, se le realizó la evaluación de los factores de ponderación otorgándole un puntaje total de 1000 PUNTOS, evidenciando además que la propuesta económica no supera el presupuesto oficial del precitado proceso de selección.

11. Que durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones frente al mismo.

12. Que la Gerente de la E.S.E. HLP, considera que la evaluación realizada por el comité evaluador es objetiva y razonable, por tanto, la acoge: y como consecuencia de ello, adjudicara el contrato producto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es la **“EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO EN SALUD Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA”**

13. Que por lo anterior, la Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDÍQUESE: Adjudicar el contrato resultado del proceso de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022, cuyo objeto es la **“EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO EN SALUD Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA”**, al proponente el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA “SINTRASACOL”**, identificado con NIT. 900.557.437-0, representado legalmente por **LUISA FERNANDA CORTES HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.581.094 de Barrancabermeja, Santander, por el plazo de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN: Notificar y comunicar al adjudicatario, con el fin de que se enteren del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – RECURSOS: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.



Cra 5 # 5-59



6650446



www.hlp.gov.co



Piedecuesta, Santander.



SC-CER654992



SA-CER754379





HOSPITAL PÁRAMO DE
PIEDECUESTA

Trabajamos por tu salud

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICIDAD: El presente acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web de la entidad <https://www.hlp.gov.co/> y/o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO. – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Piedecuesta, Santander el primer (01) día del mes de febrero de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARIA PATRICIA FIGUEROLO MACIAS
Gerente E.S.E. HLP

Proyecto: David Julián Garcés Camacho – Abg. Asesor Jurídico E.S.E. HLP



SC-CER654982



SA-CER754379



📍 Cra 5 # 5- 59

☎ 6650446

🌐 www.hlp.gov.co

📍 Piedecuesta, Santander.